

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS NACIONALES SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 23.494.—Doña MARIA DOLORES SANCHEZ ROMERO contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 25-6-1981, resolviendo concurso de traslado de cátedras vacantes de Institutos Nacionales de Bachillerato.—17.756-E.
- 23.495.—Don EZEQUIEL URIEL JIMENEZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 7-5-1981.—17.755-E.
- 23.576.—Don EDUARDO GUTIERREZ DE CAVIEDES Y FERNANDEZ DE HEREDIA contra Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 9-8-1982.—17.749-E.
- 23.577.—Don JOSE MARIA TOMASSETTI CANELLAS contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 7-6-1981, haciendo públicas las vacantes correspondientes al concurso oposición para cubrir cátedras en Instituto de Bachillerato.—17.750-E.
- 23.580.—Don MANUEL LOPEZ GALVAN contra Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 18-6-1982. 17.751-E.  
Madrid, 21 de septiembre de 1982.
- 23.158.—Doña ELENA ANGULO ARAMBURU y otros contra Resolución del Ministerio de Educación denegando abono de salarios.—17.758-E.
- 23.563.—Don JUAN LUIS DE LA LOMA NAVARRO contra Resolución del Ministerio de Defensa denegando indemnización de residencia.—17.754-E.
- 23.564.—Don JUAN ARIAS ANDREU MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de Cultura de 4-8-1982.—17.753-E.  
Madrid, 22 de septiembre de 1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 310.490.—Don JOSE NARANJO CABEZAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Capitán.—18.736-E.

310.491.—Don JOAQUIN BAUXAULI CUNA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—18.737-E.

310.497.—Don MIGUEL MORENO RIVAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—18.738-E.

310.500.—Don SANTIAGO GARCIA MUÑOZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—18.740-E.

310.501.—Don GUILLERMO ROMERA CORTES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—18.739-E.

310.507.—Don SERAFIN R. RODRIGUEZ ESPINOSA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—18.741-E.

310.510.—Don ANTONIO GARCIA HERRADA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—18.742-E.

310.517.—Don FRANCISCO J. LIROLA MATURANA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—18.744-E.

310.520.—Don ANTONIO MUÑOZ FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—18.743-E.

310.521.—Don ANTONIO HERNANDEZ BENAVIDES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—18.745-E.

310.527.—Don MANUEL MARTI FAURO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—18.746-E.

310.530.—Don RAFAEL CARDENAS CRUZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—18.747-E.

310.531.—Don SAMUEL BRESO FERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de fecha de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—18.748-E.

310.541.—Don FRANCISCO HUERCANO ORTIZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—18.749-E.

310.545.—Don JOSE ESQUERDA BIFET contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación de solicitud para ser incluido en convocatoria para curso de ascenso al Generalato.—18.726-E.

310.550.—Don ANTONIO SABIO CANOSA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre precedencia y antigüedad de oficiales.—18.750-E.

310.557.—Don ROSENDO MARTINEZ HERMIDA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—18.751-E.

310.560.—Don MANUEL PALOMO PARRILLA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre mantenimiento en el empleo de Teniente de Complemento.—18.752-E.

310.561.—Don ANASTASIO RODRIGUEZ FUENTES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—18.753-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-

mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 43.428.—Don JOSE MARIA MORINA LUENA contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 7-6-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente en materia de horario, resolución del Presidente del IRA por la que no se le reconoció el horario y complemento.—18.848-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 43.282.—Don SIMON CAMINERO ORTEGA contra la Resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca de 15-3-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Presidencia del IRYDA de 5-12-1980, sobre declaración de extinción del cultivo provisional de 34,8420 hectáreas de tierras sitas en Villoldo, enclavadas en la zona regable del Bajo Carrión (Palencia), que, para la campaña agrícola 79-80 se concedió la recurrente.—18.846-E.

43.478.—Don FRANCISCO TORRES ALVAREZ contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura y contra la desestimación también presunta por el Instituto de Relaciones Agrarias de la instancia solicitando se le restableciera el horario de cuarenta y dos horas.—18.844-E.

43.479.—Don ANTONIO GOMEZ APARICIO contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura y contra la Resolución del Director general del IRA de 4-2, en la que solicitaba se fije el complemento de destino, por cuanto la Secretaría de la Cámara Agraria Local de Puente Genave (Jaén) es puesto que requiere particular preparación e implica especial responsabilidad.—18.845-E.

43.481.—Don FRANCISCO ROIG BALLESTER contra la Resolución del excelentísimo señor Ministro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20-7-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 25-6-1981, sobre abono de cantidad por mermas de conservación.—16.843-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado o recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

43.386.—Don ASENSIO AGÜERA ESPARZA contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17-5-1982, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la falta de notificación personal de la Resolución de la Presidencia del IRYDA de 30-9-1977, sobre aprobación del proyecto número 7 de calificación de tierras, en el que se encuentra incluida la finca «La Jiménez», de la zona regable del Campo de Cartagena (Murcia).—16.840-E.

43.442.—Doña CELIA MEDINA ORTEGA contra la Resolución adoptada por la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 28-8-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 22-2-1982, que a la vez desestima el recurso de reposición de fecha 18-11-1981, sobre provisión de plazas jerarquizadas de especialidades en Instituciones Sanitarias de Santa Cruz de Tenerife.—16.841-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

43.426.—Don RICARDO PEREZ ROSON contra la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 10-6-1980, desestimación tácita de recurso de reposición interpuesto contra la misma; Orden ministerial de Sanidad y Consumo de 30-11-1981, y Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 11-6-

1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la anterior Orden sobre supresión de plazas de Veterinarios titulares.—16.838-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.493.—Don JOSE MOURELOS PEREZ y doña DOLORES LOPEZ PEREZ contra el acuerdo de concentración de la zona de Gomelle (Ayuntamiento de Guntin-Lugo), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 11 de septiembre de 1981, y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, sobre concentración parcelaria de dicha zona.—17.514-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1982.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMERIA

#### Edicto

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 483/81, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Soler Mustieles, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Almería, contra don Victoriano Pablo Encinas Sevillano, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 28 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Pro-

piedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Secano en la cañada de Albolunca en Turre, de 43 hectáreas 68 áreas 81 centiáreas y 3 decímetros cuadrados, de labor e inculto. Dentro de su extensión hay arbolado, era de pan trillar, un naranjo, un pozo de agua viva y una casa cortijo de planta baja con varios cuerpos y corral de ganado, de 10 metros de frente por 30 de fondo. Linda: Este, herederos de Ramón Durbán Orozco, los de Baltasar Cervantes Carretero, Sebastián Campos Martínez, un camino y Martín Jodar; Norte, José Cervantes Contreras, herederos de Francisco Torres, Pedro Riado Cano (a) El Guarda, Pedro Torres Ramires (alias el Pelele), herederos de Baltasar Cervantes Carretero, Martín Jodar y Sebastián Campos Martínez; Oeste, Encarnación Berruero, Pedro Riado Cano (alias el Guarda), Pedro Torres Ramires (alias el Pelele), herederos de Francisco Caparrós llamado el Pescaor, Gabriel García Caparrós, herederos de Manuel Caparrós, los de Bartolomé Vilas, los de Ramón Durbán Orozco y Fernando Cervantes Carretero.

Inscripción: Folio 179, tomo 185, finca número 8.747.

2. Secano en igual sitio que la anterior, atravesado por el camino de Bedar a Garrucha, de 4 hectáreas 50 áreas 77 centiáreas con diverso arbolado. Linda: Norte, José Cervantes (alias Contreras); demás vientos, Dolores Torres López y otros.

Inscripción: Folio 120, tomo 339, finca 3.473.

Dado en Almería a 11 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—15.949-C.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7, de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en la Sección Cuarta del juicio universal de quiebra de la Compañía Mercantil denominada «Matéu y Matéu, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Córcega, números 289-291, plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª, que se sigue con el número 382/81-G, a instancia de la acreedora doña Mera Isabel Martín Moreno, por el presente se hace público que se ha fijado hasta el día 11 de enero próximo venidero el término dentro del cual deberán los acreedores de la mencionada Sociedad quebrada, presentar a los Síndicos nombrados, don Carlos Forcada Casanovas, mayor de edad, casado, Abogado, con despacho en paseo de Gracia, número 19, por delegación del «Banco Exterior de España, S.A.»; don Tomás Lamarca Abelló, mayor de edad, casado, Abogado, con despacho en calle Muntaner, número 400, por delegación del «Banco de Financiación Industrial, S.A.»; y don Roberio Vega González, mayor de edad, casado, administrativo, con domicilio en Pasaje Font, número 8, 4.º, 1.ª, todos de Barcelona, los títulos justificativos de sus créditos; y se señala el día 25 del propio mes de enero, a las dieciséis horas, en el salón de actos del edificio de los Juzgados (passis de Lluís Companys, números 1 y 3, planta primera), para celebrar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la Entidad quebrada.

Barcelona, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan M. Torné.—7.055-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 830-81-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de pesetas 977.490, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 28 de enero de 1983, a las diez horas.

Las fincas hipotecadas por «Promoca, Sociedad Anónima», objeto de subasta son las siguientes:

Uno.—Vivienda, piso bajo, puerta primera del inmueble sito en Parets del Vallés, denominado Peñón de Ifach, con frente a las calles Santa Teresa y otra en proyecto, mide 84 metros 43 decímetros 70 centímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera y puerta cuarta de esta planta; al fondo, derecha, entrando, paso común, y a la izquierda, puerta segunda de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, libro 35 de Parets del Vallés, folio 28, finca 3.387, inscripción segunda.

Dos.—Vivienda, piso bajo, puerta segunda del inmueble sito en Parets del Vallés, denominado Peñón de Ifach, con frente a las calles Santa Teresa y otra en proyecto, mide 83 metros 68 decímetros 70 centímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera y puerta 3.ª de esta planta; al fondo y a la izquierda, entrando, paso común, y a la derecha, puerta primera de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, libro 35 de Parets, folio 30, finca 3.388, inscripción segunda.

Once.—Vivienda piso segundo, puerta tercera, del inmueble sito en Parets del Vallés, denominado Peñón de Ifach, con frente a las calles Santa Teresa y otra en proyecto, mide 62 metros 18 decímetros 70 centímetros cuadrados. Linda: al frente, escalera y puerta segunda de esta planta; al fondo y a la derecha, entrando en proyección vertical, con paso común, y a la izquierda, rellano y paso de escalera y puerta cuarta de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, libro 35 de Parets del Vallés, folio 48, finca 3.397, inscripción segunda.

Que cada una de las fincas salió por primera vez por 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—12.166-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/79, Sección 2.ª, instado por doña Rosalía Gómez Cannau, contra «Projober, S. A.», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 27 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca número 25-27, de la calle avenida Generalísimo Franco, piso ático-cuarta, de la localidad de Sardanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.677, folio 53, libro 333 de Sardanyola, finca número 18.452, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca número 25-27, de la calle avenida Generalísimo Franco, piso, ático-tercera, de la localidad de Sardanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.677, folio 154, libro 333, de Sardanyola, finca número 18.502, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.041-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/81-G, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 4.412.824 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación estable-

cido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.500.000 pesetas cada una, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.500.000 pesetas, cantidad en que han sido tasadas las fincas según consta en la escritura de hipoteca, cada una de ellas.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (Edificio de los Juzgados), el día 7 de marzo próximo, a las doce horas.

Las fincas especialmente hipotecadas a «Ensue, S. A. de Construcciones», objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote:

Número once. Piso segundo, puerta primera, del edificio señalado con el número 23 de la avenida José Antonio, de esta ciudad de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Mide la superficie de 80,40 metros cuadrados y linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera y la puerta segunda; por la derecha, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta octava; por la izquierda, con patio de luces y la calle Sauri, y por el fondo o espalda, con patio de luces, la puerta octava y el chaflán que forman la calle San Antonio y la calle Sauri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 915, libro 32, sección 5.ª de Hospitalet, folio 155, finca número 3.755, inscripción segunda.

Lote segundo:

Número cuarenta y tres.—Piso sexto, puerta primera, del edificio señalado con el número 23 de la avenida de José Antonio de Hospitalet de Llobregat; destinado a vivienda. Mide la superficie de 80,40 metros cuadrados y linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera y la puerta segunda; por la derecha, con hueco de la escalera, patio de luces y la puerta octava; por la izquierda, con patio de luces y la calle Sauri, y por el fondo o espalda, con patio de luces, la puerta octava y el chaflán que forman la calle San Antonio y la calle Sauri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Hospitalet de Llobregat, al tomo 915, libro 32, sección 5.ª de Hospitalet de Llobregat, folio 219, finca número 3.819, inscripción segunda.

Tercer lote:

Número cincuenta y uno.—Piso séptimo, puerta primera, del edificio señalado con el número 23 de la avenida de José Antonio, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Mide la superficie de 80,40 metros cuadrados y linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera y la puerta segunda; por la derecha, con hueco de la escalera, patio de luces y la puerta octava; por la izquierda, con patio de luces y la calle de Sauri, y por el fondo o espalda, con patio de luces, la puerta octava y el chaflán que forman la calle San Antonio y la calle Sauri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 915, libro 32, sección 5.ª de Hospitalet de Llobregat, folio 235, finca número 3.835, inscripción segunda.

Cuarto lote:

Número cincuenta y cinco.—Piso séptimo, puerta quinta, del edificio señalado con el número 23 de la avenida de José Antonio, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Mide la superficie de 98,27 metros cuadrados y linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera y ascensor, patio de luces y la puerta cuarta; por la derecha, con patio de luces, la puerta cuarta y la avenida José Antonio; por la izquierda, con la puerta sexta, y por el fondo o espalda, con la avenida Ferrocarriles Catalanes y el chaflán que la forma con la avenida José Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 915, libro 32, sección 5.ª de Hospitalet de Llobregat, folio 243, finca número 3.843, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—12.167-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.432-M de 1981, instado por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Jesús María Amador Amores y doña Angelina Pitarch Turón, he acordado por providencia de fecha 29 de los corrientes, la celebración de primera pública subasta el día 15 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala - Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2C de la calle Avenida de la Asunción de Nuestra Señora, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Bellveí del Penedés, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 694, folio 133, libro 14 de Bellveí, finca número 1.095, inscripción primera, valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.750.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 29 de noviembre de 1982. El Secretario, Juan Marín.—12.158-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5 —A—,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458/1981-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra Alberto Gilart Gracia y otro, he acordado por providencia de fecha 29 de noviembre de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 9 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 230 de la calle Cartageña, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 615, folio 104, libro 615, finca número 20.744, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.162-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5 —A—,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1980-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra Miguel Sánchez Sánchez y otros, he acordado por providencia de fecha 29 de noviembre de 1982 la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10 de la calle Montseny, piso tienda, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 930, folio 106, libro 25, finca número 1.263, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.163-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 785/1981-P, instado por

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Bueno Cano y doña Teresa Cortales Cid, he acordado por providencia de fecha 29 actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 8 de febrero próximo, a las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle Estrella, piso 1.º B, escalera 1.ª, de la localidad de Vilaseca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.082, folio 119, libro 297, finca número 26.600, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 1.312.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—12.156-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/82-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 490.546,12 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 875.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 4 de febrero a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número dos. Local destinado a vivienda. Planta baja, puerta segunda de la casa número 17 de la calle Santa Marta del término de Castelldefels, a la que se accede desde el paso de entrada. Tiene una superficie útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados, se compone de recibio, aseo, cocina, tres dormitorios y comedor. Le corresponde el uso del patio del fondo y tiene acceso al de luces y linda: por frente, paso de entrada, patio de luces y local comercial bajo primera; por la derecha, entrando, solar 97; por la izquierda, solar 95, y por el fondo, solar número 98. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad en los elementos y servicios y en el valor total del inmueble del 10 por 100.

Inscripción: Pendiente, estando inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.779, libro 146 de Castelldefels, folio 172, finca 14.941, inscripción primera.

Finca especialmente hipotecada por el demandado don Cayetano Lobón Solís.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—12.165-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.419/81-Pd, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Narciso Bosch Sola y doña Luisa Font Juliá, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de tercera y pública subasta, el día 24 de febrero próximo a las once horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Terreno, de forma trapezoidal, de una superficie total aproximada de 68.427 metros cuadrados, igual a 1.801.682,91 palmos cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal de Conmati, a S. Julián de Llor y parcela del señor Bonmati; Sur, río Ter; Este, Manso Vila, y al Oeste, Cristina Riubruguent del Manso Anglasesell. Se formó por agrupación de otras dos colindantes en escritura ante mí de esta fecha constando la procedencia registral en los tomos 1.615 y 1.907, del Registro de la Propiedad de Gerona, libros 46 y 51 de Amer, folios 13 y 221 fincas números 2.065 y 2.521.

Sobre la anterior finca y conforme a dicha escritura ante de fecha de hoy, sus propietarios comparecientes han construido la siguiente: Una nave industrial de estructura prefabricada de hormigón y

cubierta de fibrocemento, de situación aislada en el solar y número de planta una planta baja de 1.050 metros cuadrados, utilizada actualmente como taller de confección estando destinada en el futuro a albergar los telares de esta industria textil. Enclavada en la parte norte del solar básico.

Inscripción: En cuanto al terreno en los tomos y libros citados y a nombre de los consortes hipotecantes.

En cuanto al terreno o solares le pertenece por comparo por iguales partes indivisas y pacto de sobrevivencia a doña Carmen Riubruguent y Prat, y don Juan María Bonmati Berenguer y agrupación en escritura ante mí de esta fecha, como antes se dice, y en cuya escritura se ha hecho la declaración de obra nueva realizada, por lo que se refiere a la nave industrial construida.

Valorada en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1982.—El Magistrado Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—12.157-A.

## BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.186/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don Carlos Adolfo Hontilluelo González, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de enero de 1983 en la Sala-Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto derecha, tipo D), que tiene una superficie útil de 86,38 metros cuadrados. Forma parte de la casa número 6, sita en la manzana 89, con entrada directa por el camino denominado Chacursulu, del barrio de Astrabudua, de Erandio-Bilbao.

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de 1.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, accidental, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.011-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos número 1.421/82, he tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por parte de Talleres de Moreda, S. A., con domicilio social en esta villa, calle Barroeta Aldámar, número 4, e instalaciones fabriles en Gijón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Román San Román Moreno.—El Secretario.—15.832-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.197/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procuradora señora Rodríguez Molinero, contra don Paulino Bóveda Viniogra y doña Nieves Valcárcel Calco, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de febrero, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Departamento número 18 o vivienda letra B o izquierda-derecha del piso 4.º, tipo C, que mide 86 metros con 47 decímetros cuadrados; forma parte de la casa señalada con el número 6 de la calle Monte Gabica, antes 3 provisional de la calle particular, en el barrio de Larraquitu, de Bilbao.

Referencia registral: Inscrita al tomo 1.048, libro 696 de Bilbao, folio 159, finca número 25.472-A, inscripción primera y la hipoteca figura inscrita al tomo 716, libro 696 de Bilbao, folio 160, finca número 25.472-A, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.000.000.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—Ante mí.—12.170-A.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 153/1982, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancias de doña Gloria Tomás

Masgrau, contra don Juan Ferrán Font y doña Nora Figueras Xifra, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pacto de la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 12.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 14 de marzo del próximo año 1983, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

•Finca sita en término de Castillo de Aro de planta baja y piso, rodeada de jardín, compuesta de dos viviendas, desarrollada cada una de ambas plantas conteniendo cada vivienda en planta baja, comedor-estar y cocina y en el piso, tres habitaciones y aseo, con semisótanos en los que se hallan sendos garajes y cuartos trasteros de superficie en junto de 502 metros 6 decímetros cuadrados, midiendo la superficie construida en cada planta para las dos viviendas 35 metros cuadrados, sita en la urbanización Ridaura de Playa de Aro. Linda: al frente, Este, con la calle de la urbanización; izquierda, entrando, Sur, con el señor Jonker y la parcela 23 de la urbanización; derecha, Norte, con Paul Toureaou, y fondo, Oeste, con Henri Jaspas y dicha parcela 23.

Inscrita al tomo 1.701, libro 89, folio 107, finca 4.981, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en Gerona a 17 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—15.944-C.

#### GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el expediente 339/1982 de este Juzgado en suspensión de pagos de «Metalúrgica Artesana, S. A.», domiciliada en Atarfe, polígono Hurpe, calle San José, nave 18 y por no haberse obtenido en primera convocatoria la mayoría de capital favorable a la propuesta de convenio, se ha acordado por providencia de esta fecha convocar a los acreedores a nueva Junta general, para el día 30 del próximo mes de diciembre, a las diez horas en la Sala de Juntas del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Granada a 11 noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—8.870-8.

#### LA CORUÑA

Don César Álvarez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, sustituto, número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 52 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Julio Paleo Navarro y su esposa doña María Elena Neira Teijeiro, vecinos de la ciudad de Lugo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta por segunda vez, de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de enero de 1983, a las once horas, previéndole a los licitadores:

Que servirá de tipo la cantidad de pesetas 1.676.250, valor del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta, se describe así:

«Ciudad de Lugo.—Cuatro. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle de la planta segunda o primer piso de la casa sin número de gobierno, hoy señalada con el 36 y 38, de la calle Poeta Noriega Varela, de esta ciudad de Lugo, distribuida en varias habitaciones y servicios de la superficie útil aproximada de 56 metros cuadrados, después de descontado lo que ocupan las escaleras de la casa, que linda: a su frente, viento Este, con la calle Poeta Noriega Varela; a la derecha, entrando, viento Norte, con la vivienda de la derecha de esta misma planta y escaleras; a la izquierda, entrando, viento Sur, con la finca de Hermenegildo Pérez, y por su parte posterior viento Oeste, con escaleras de la casa y terraza que le es adherente, de unos 19 metros cuadrados, que intermedia finca de don Severino López Barreiro. Le corresponde en el valor total del inmueble de doce centésimas.

La Coruña, 18 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, César Álvarez Vázquez.—El Secretario.—12.134-A.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 7 de Madrid, en el procedimiento número 281-V-81, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Conrado Blanco Plaza y doña Benedicta Apesteguía Goñi, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de quince días, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid: Chalé General Mola, sin número antes avenida Maristany, y fachada a la calle Hermanos Tercero, número siete. Solar en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al sitio titulado "Ermita de la Magdalena" con fachada a la calle de Hermanos Tercero, número

siete, y con espalda a la prolongación de la calle de Serrano, hoy General Mola y antes avenida Maristany, sin número, hoy el trescientos treinta y siete. Linda: por su espalda, al Este, en línea de treinta y un metros setenta y dos centímetros, con dicha avenida Maristany; y por la izquierda, entrando, al Norte, en línea de treinta y dos metros setenta y cinco centímetros, con finca propiedad de don Vicente Román Gil; y por la derecha, entrando, al Sur, en línea de treinta y cinco metros setenta centímetros, con finca de la Inmobiliaria Medina; y por la fachada, al Oeste, en línea de veinticinco metros cinco centímetros, con la calle de Hermanos Tercero, número siete. Afecta la forma de un cuadrilátero y su superficie es de novecientos sesenta y siete metros con treinta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve pies con ochenta y seis décimos de otro; también cuadrados. Sobre dicho solar existe construido un chalé compuesto de tres plantas y semisótano, cuya superficie aproximada es la de dos mil quinientos treinta y siete pies cuadrados y un garaje, independiente de unos treinta metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy siete de Madrid, al tomo 47, libro 36, de la Sección 2.ª, de Chamartín de la Rosa, folio 50, finca número 2.366, inscripción quinta.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 18 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 600.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos, y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—7.010-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo, número 1.764/81-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, S. A.» contra Javier García del Valle, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

•Urbana, seis.—Piso o vivienda 1.ª, izquierda, de la casa en Madrid, calle de

Juan Bravo, número 28, con vuelta a la de Castelló. Se halla situado en la planta general de pisos o tercera del edificio, contando la de sótano. Tiene dos entradas, una principal a la derecha del descansillo de ascensores saliendo de éstos y otra de servicio a la izquierda del descansillo de la escalera subiendo por ella. Consta de «hall», despacho, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, oficio lavadero, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo y vestíbulo de acceso de servicio, que ocupan una superficie útil de 143,46 metros cuadrados y construida de 191 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha, entrando al Norte, calle Juan Bravo, a la que dan cuatro huecos; izquierda al Sur, con el hueco de ascensores, el patio de luces del fondo derecha, por donde tiene cinco huecos y a la casa número 75 de la calle Castelló; por el frente, al Este, con el piso 1.º derecha, el hueco y descansillo de ascensores, el descansillo y la caja de la escalera y el patio de luces del fondo-centro, con el referido patio fondo derecha, por donde tiene dos huecos con finca de doña Pilar Arrosnide Arrospide, número 26 de la calle de Juan Bravo y chimenea de ventilación a la que tiene un hueco. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 2 en la planta sótano. Tiene una cuota del 4,92 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.028, folio 19, finca número 32.527.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 23 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de once millones doscientas cincuenta mil (11.250.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores, que si por causa de fuerza mayor, la subasta que se anuncia no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.911-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.015 de 1981 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Bermeillo de Hevia, en nombre de doña Eugenia Julia Miguel Peña, sobre declaración de

fallecimiento de su esposo don Agustín Martínez Lorenzo, natural de Pozal de Gallinas (Valladolid), quien al parecer fue muerto en el frente, combatiendo en las proximidades de Seseña, provincia de Toledo, en el lugar denominado «Cuesta de la Reina», ocurriendo este fallecimiento en la primera quincena del mes de enero del año 1939.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—19.979-E.

1.º 20-12-1982

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 1.204 de 1981, seguidos a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra otros y don José Jiménez Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble siguiente:

«Piso primero izquierda de la calle Nieremberg, 3, de Madrid, que ocupa una superficie de 75,02 metros cuadrados, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 al tomo 179, folio 45, finca número 3.577.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de febrero del próximo año, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta el de 3.770.976 pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.546-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 381/1982, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra otro y don Rodolfo Romeral González, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que

más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 15 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso 4.º, A, de la casa número 14, en calle de Gregorio Donas, de esta capital, con una superficie aproximada de 79,95 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al libro 974, folio 213, finca número 72.409.»

Tipo de subasta, 2.573.016 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.869-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid en autos de juicio ejecutivo número 658, seguidos por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco Perona Alamo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, con la antelación de veinte días al señalado para el remate, la siguiente finca:

Piso 3.º, número 4, en la calle Nicolás Usera, 18, con una superficie aproximada de 62 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 3.233, finca número 26.822, libro 538, tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado—sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla—, se ha señalado el día 2 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, o en su caso, a las trece y quince del mismo día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda que fue de 2.211.748 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, previniéndose además que los postores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.841-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 366/1975, a instancia de «Occidental de Crédito y Finanzas, S. A.» (OFISA), contra don Augusto Díaz-Ordóñez Asensio, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la de igual clase de Oviedo, con carácter simultáneo, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la finca llamada «Coto de Tabladillo y Pontón», sita en la parroquia de Villardeveyo, Concejo de Llanera, dedicada a varias clases de cultivo con una cabida de 195 hectáreas, una área y 51 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, folio 102, libro 30 de Llanera, finca número 5.287.

Tipo de valoración y subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.914-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.378 de 1978-A, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de don Rafael Tomás Romero de Castilla y R. Castilla contra don Francisco Jiménez Domínguez y otros, sobre reclamación de 447.489 pesetas de principal y costas en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de enero de 1983 a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 900.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasa-

ción, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo de avalúo.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda letra de la planta 1.ª, segunda en orden de construcción del portal 19 bis, en la calle Los Martires de Paracuellos del Jarama, consta de diversas habitaciones, dependencias y servicios, con una superficie de 60 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2330, folio 171, finca 3236, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1982.—El Secretario.—7.008-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.678-A-1982, se tramita expediente instado por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre de la Entidad «Plásticos Reunidos, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle América, número 8, en el que por proveído de este día, se ha acordado tener por solicitada la suspensión de pagos de tal entidad y decretada la intervención de sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín y al acreedor Entidad «Critesa, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Eduar-do Requenas, número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Juan López.—6.947-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 519/1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco de Fomento, S. A.», contra don Rafael Criado Rodríguez, su esposa doña Antonia Muñoz Vázquez y la Entidad «Vilamapa, S. A.», todos con domicilio en Málaga, en reclamación de un crédito hipotecario, ascendente a 11.604.701,20 pesetas, en relación con la finca objeto de la presente, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la referida finca, la que se describe como sigue:

— Urbana: Casa-chalé, número 98, en Mirador, sito en Cerrado de Calderón de esta ciudad, partido de San Antón y Torre de San Telmo. Consta de sótano, planta baja y planta en alto con una superficie construida de 332 metros cuadrados. Está pendiente de inscripción la obra nueva, estándolo el solar al tomo 1.002, folio 137, finca número 31.359, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo y hora de las once y en la cual regirán las siguientes condiciones:

— El tipo de licitación es el de la suma de 16.000.000 de pesetas, valor dado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca y en la cual regirán las siguientes condiciones:

El tipo de licitación es el valor dado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Para poder tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito hipotecario que se ejecuta quedarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante se subroga en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—15.918-C.

NOYA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 206/82, sobre declaración de ausencia de José Calvo Soñora, de cincuenta y dos años de edad, natural de Lousame, en este partido judicial, el cual se marchó hace más de treinta años para Venezuela, sin que desde hace más de diez años se tuviesen noticias del mismo.

Noya, 19 de noviembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—15.845-C.

1.ª 14-12-1982.

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio universal de abintestado de doña Manuela Menéndez González, número 198/73, dicha causante falleció en Ables, Llanera-Oviedo, el día 23 de septiembre de 1897, en estado de casada. Se llama por el presente a los posibles herederos de dicha causante para que en el término de treinta días comparezcan en la pieza de declaración de herederos, acreditando su parentesco, bajo apercibimiento de los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Oviedo a 17 de junio de 1982.—El Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—6.682-4.

SANTIAGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago, número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/82, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficiarios de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, contra «Guadebro, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Santiago, calle Santiago de Guayaquil, 5, para la efectividad de un préstamo, ascendiendo la totalidad de lo reclamado a la cantidad de 6.253.772 pesetas, en cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca que se describirá, extensiva a los objetos muebles, frutos y rentas vencidas, así como a las edificaciones que hoy existan o puedan existir en el futuro sobre dicha finca.

Número uno.—Semisótano destinado a usos comerciales en el edificio o bloque número 26, sito en el polígono de Vite,

sector de Vista Alegre, en esta ciudad de Santiago. Forma una nave sin distribuir que ocupa una superficie de cuatrocientas cuarenta y ocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, con calle de nuevo trazado y bloque número 25; Oeste, o fondo, con carretera de Santa Comba; Norte, con finca segregada (número 1 bis), de la entonces Caja de Ahorros de Santiago, y Sur, calle de nuevo trazado sin denominación. Cuota, 23,34 por 100.

Título: Le pertenece como resto quedado de la escritura de segregación, compraventa y modificación de préstamo hipotecario otorgada el 22 de febrero de 1980 ante el Notario de esta residencia don Alberto Barreras López, número 459. Inscripción: Tomo 728, libro 375, folio 86, finca 26.157.

La tasación de la finca en la escritura de constitución de hipoteca fue de 8.217.500 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta, que se celebrará el día 27 de enero de 1983, hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algaila de Abajo, número 24, piso 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán de consignar previamente en la Secretaría o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio de remate a su extinción.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores, le serán devueltas, excepto la correspondiente al mejor postor, la que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes puede interesar.

Dado en Santiago a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado Juez.—12.340-A.

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 103/82 promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, contra la Compañía «Coysa, Sociedad Limitada», se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante nueve millones doscientas cuarenta y cuatro mil doscientas cuarenta y cuatro (9.244.244) pesetas, de principal reclamado, más intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre las fincas siguientes, sitas en el polígono de Vite, sector de Vista Alegre, de este término municipal de Santiago:

Bloque número 5.—Número 1: Semisótano destinado a usos comerciales. Lo forma una nave sin distribuir que ocupa una superficie de 458 metros con 10 decímetros cuadrados. Linda: frente o Noroeste, con calle en proyecto y bloque número 6; fondo o Suroeste, con calle

en proyecto y terrenos de Jufersa, y Este y Oeste, con calles en proyecto. Cuota: 25,16.

Bloque número 6.—Número 1: Semisótano destinado a usos comerciales. Forma una nave sin distribuir que ocupa una superficie de 515 metros con 66 decímetros cuadrados. Linda: frente o Noroeste, con calle en proyecto y bloque número 7; fondo o Suroeste, con calle en proyecto y bloque número 5; Este y Oeste, con calle en proyecto. Cuota: 27,84.

Bloque número 7.—Número 1: Semisótano destinado a usos comerciales. Forma una nave sin distribuir que ocupa una superficie de 590 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: frente o Noroeste, con calle y carretera en proyecto; fondo o Suroeste, con calle en proyecto y bloque número 6; Este y Oeste, con calle en proyecto. Cuota: 30,28.

Título: El de división horizontal y distribución de crédito hipotecario, en escritura autorizada por el Notario de Santiago don Alberto Barreras López el 13 de octubre de 1972, número 3.211.

Figuran todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Santiago, según consta de la certificación obrante en autos, pudiendo ser examinada, al igual que las actuaciones.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y con veinte días de antelación, las reseñadas fincas por el precio fijado en la escritura pública de hipoteca, y por bloques, que son: la finca primera, en pesetas 2.575.842; la segunda, en 2.900.000 pesetas, y la tercera, en 3.320.000 pesetas, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Algaila de Abajo, 24, planta 1.ª, a las doce horas del día 27 de enero de 1983, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta en cada uno de los lotes en que deseen intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Tercera.—Los autos y certificación registrales están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrá hacerse en calidad de cederse al remate a un tercero.

Sexta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Alfonso Villagómez Rodil. El Secretario.—12.169-A.

#### VITORIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vitoria.

Hago saber: Que se tramita expediente a instancia de doña María Isabel Ozores Maestre para la cancelación de la fianza que en su día prestó para el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales de esta ciudad y su partido. Al amparo de los artículos 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26 y 27 y concordantes del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, se anuncia la incoación del mismo para

que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra aquélla hubiere.

Dado en Vitoria a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.635-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### TALavera DE LA REINA

###### Cédula

Por medio de la presente se cita a Jesús Orden Muñoz, domiciliado últimamente en calle El Cerrillo, número 1, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de en autos de juicio de faltas número 559/1982, que por lesiones en accidente de tráfico, se sigue; el día 18 de enero y hora de diez cuarenta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al denunciado en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina, a 2 de diciembre de 1982.—El Secretario. 20.252-E.

#### VALENCIA

###### Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia Juicio de faltas 979 de 1982, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la responsable C. S. en ignorado paradero María Luisa Calvet Chalver, a fin de que el próximo día 21 de enero a las once horas treinta minutos comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 2 de diciembre de 1982.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—20.253-E.

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Antonio Cano Cuenca, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Aiora, provincia de Málaga, vecindado en calle Ancha, número 38, de estado civil soltero, de profesión albañil, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 24.872.192, cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en diligencias previas número 518 de 1981, en depuración de los hechos y responsabilidades a las que hubiera lugar con motivo de las lesiones sufridas por arma de fuego; comparecerá en este Juzgado ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Juez Instructor Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en el plazo de veinte días, a fin de que le sea notificada la resolución recaída en dicho procedimiento.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.—(2451.)